

Nueva condena a Ryanair por vulnerar la libertad sindical de un supervisor de base en Tenerife

- Ryanair cesó al afiliado de USO de su puesto como supervisor de base en 2019 en plenas negociaciones para regular las condiciones laborales de la plantilla
- Condena a la aerolínea a una indemnización por daño moral de 25.000 euros y a 4.999,96 euros por daños y perjuicios

Madrid, 3 de diciembre de 2021.- El Juzgado de lo Social nº1 de Santa Cruz de Tenerife ha condenado a Ryanair por vulnerar la libertad sindical de un supervisor de base, afiliado a USO, al que debe indemnizar con 25.000 euros por daño moral y 4.999,96 euros, por daños y perjuicios.

El juzgado tinerfeño considera nula la modificación sustancial de condiciones del tripulante de cabina, que supuso una merma en los pluses y compensaciones salariales que percibía.

Ryanair cesó al tripulante de cabina de su puesto como supervisor de base, cargo que desempeñaba desde 2016, tras su participación como mediador en las negociaciones entre USO y Ryanair para alcanzar un acuerdo de regulación de las condiciones laborales de la plantilla en España. La sentencia entiende que el cese del trabajador “se debió únicamente al ejercicio de su libertad sindical”, al estar afiliado al sindicato USO.

Esta sentencia viene a corroborar el acta de infracción que ya emitió en 2019 Inspección de Trabajo, que sancionaba a Ryanair por vulnerar el derecho a la igualdad, en relación con la libertad sindical.